



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 21 de enero de 2022.

Nº 11/2022

VISTO: la Licitación Pública Nº 42/2021 cuyo objeto es el suministro de reactivos e insumos con equipo en préstamo para analizadores varios de laboratorio clínico, para atender los requerimientos de los organismos demandantes;

RESULTANDO: I) que el 8 de setiembre de 2021 se publicó la presente compra en los sitios web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de esta Unidad de Compras;

II) que con fecha 20 de octubre se realizó la apertura electrónica a través de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, habiendo ofertado las empresas Bioerix S.A., Biokey S.A., Bioquimdiagnostics Sociedad Anónima, Cabinsur Sociedad Anónima, Enol S.A., Eubiosis SRL., Fenilop Sociedad Anónima, Izasa Uruguay S.A., Lab IVD Uruguay S.A., Nafecor S.A., Netidal Sociedad Anónima, Reactivos del Uruguay Sociedad Anonima, Roche International LTD., Siemens S.A., y tresul S.A.;

III) que se realizó el estudio de admisibilidad de las ofertas en virtud del cual se declaran admisibles todas las ofertas por haber dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 2.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares;

IV) que se efectuó por parte de la Comisión Asesora Técnica la evaluación de la documentación técnica exigida, en virtud de la cual se declaran inadmisibles las ofertas de Biokey SA, Fenilop Sociedad Anónima, Netidal Sociedad Anónima y Reactivos del Uruguay Sociedad Anónima;



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

V) que se efectuó la evaluación económica de las ofertas declaradas formal y técnicamente válidas y el análisis de los precios ofertados, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, de acuerdo a lo que surge de los informes producidos en las actuaciones, y se elevó propuesta de adjudicación;

VI) que se otorgó vista de las actuaciones a las empresas oferentes, habiéndose recibido una observación presentada por el oferente Roche International Ltd. con fecha 17/01/2022;

VII) que sometida la observación formulada a la consideración de la Comisión Asesora Técnica, ésta desestima la objeción realizada y ratifica lo actuado;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar los ítems que detallan en anexo adjunto a su informe por resultar las ofertas admisibles, calificar técnicamente y resultar sus precios convenientes;

II) que se desestima la observación formulada por Roche International Ltd., de fecha 17/01/2022, en virtud del asesoramiento brindado por la Comisión Asesora Técnica que ha ratificado lo actuado;

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Art. 33 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera, 250 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública N° 42/2021 cuyo objeto es el suministro de reactivos e insumos con equipo en préstamo para analizadores varios de laboratorio clínico en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

ÍTEM	Firma	Equipo	Cantidad de determinaciones	Monto a adjudicar en USD (con impuestos)
2 - INSUMOS PARA EQUIPO ELECTROFORESIS AUTOMATIZADO	ENOL SA	Equipo Capillarys 3 Octa	146.200	362.148,6
3 - INSUMOS PARA HEMOGRAMAS EN CONTADORES HEMATOLOGICOS AUTOMATICOS	IZASA URUGUAY SA	Equipos Coulter modelos DxH 560/800.	852.000	637.296
4 - INSUMOS PARA CRISIS BASICA Y ESPECIALIZADA EN COAGULOMETROS TOTALMENTE AUTOMATICOS	IZASA URUGUAY SA	Analizador ACL TOP serie *00	966.765	710.084,6
2021/05/001/1984/0 5 - INSUMOS PARA EQUIPO VES AUTOMATIZADO	CABINSUR SA	Ves Cube Touch - Mini Cube	93.000	81.840
6 - INSUMOS PARA HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS	TRESUL SA	EQUIPO BACT ALERT 3D	58.560	386.496
7 - INSUMOS PARA CITOMETRIA DE FLUJO POINT OF CARE	BIOERIX SA	PIMA Marca Abbott Rapid Dx	2.700	81.823,5
8 - INSUMOS PARA TECNICAS DE ELISA	BIOQUIMDIAGNOSTICS SOCIEDAD ANÓNIMA	VIRCELL para Lector y Lavador Mindray	3.072	19.193,86
9 - INSUMOS PARA EQUIPO DE INMUNOANALISIS PARA AUTOINMUNIDAD	CABINSUR SA	Bioflash de Inova Diagnostics	78.800	734.250
10 - INSUMOS PARA EQUIPO PARA SISTEMA P/IDENTIFICACION DE BACTERIAS Y ENSAYOS DE SENSIBILIDAD AUTOMATIZADO C/SISTEMA EXPERTO	TRESUL SA	VITEK 2C.	122.100	1.208.790
11 - INSUMOS PARA EQUIPO DE DETECCION MOLECULAR (PCR REAL TIME) RAPIDA TOTALMENTE AUTOMATIZADA TIPO POINT OF CARE	IZASA URUGUAY SA	Sistema GeneXpert.	10.100	1.691.957
12 - INSUMOS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR (DETECCION MOLECULAR RAPIDA TOTALMENTE AUTOMATIZADA PARA PANELES MULTIPLES)	TRESUL SA	EQUIPO BIOFIRE FILMARRAY, BIOMERIEUX, PANEL BCID2.	2.358	700.788
13 - INSUMOS PARA EQUIPO TEST DE SUDOR.	ENOL SA	Marca Elitech	1.002	71.091,9
15 - INSUMOS PARA EQUIPO BIOQUIMICA DE ORINA	SIEMENS SA	Equipo Clinitek Advantus o Novus Marca SIEMENS	465.000	240.240
16 - INSUMOS PARA EQUIPO PARA LA DETERMINACION DE TROMBOELASTOGRAMA	IZASA URUGUAY SA	EQUIPO ROTEM	3.000	211.200



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

Total por Organismo	Total c/impuestos en Dólares Americanos
Banco de Seguros del Estado	242.480,46
Dirección Nacional de Asuntos Sociales	3.064.808,27
Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	3.826.874,78
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	3.036,00
Total general	7.137.199,51

2º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva.

3º) Notificar a las empresas oferentes.

4º) Las erogaciones emergentes del presente contrato serán atendidas con cargo al concepto del Gasto 8 "Gastos salud s/convenio" y de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del Decreto N° 428/002, de 5 de noviembre de 2002, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera, cuando corresponda.

5º) Comunicar a los organismos participantes que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales (SICE) y exhortar a los mismos a no emitir órdenes de compra una vez que se hayan consumido las cantidades adjudicadas por la presente Resolución, siendo de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes y de los organismos usuarios las obligaciones y/o compromisos que pudieran recaer como consecuencia de la emisión de las mismas, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

6º) Cumplido, publicar en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

2021/05/001/1984/0